

Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

Intervención General Servicio de Informática

MEMORIA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL

"SERVICIO DE ASISTENCIA Y CONSULTORÍA INFORMÁTICA PARA LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES CON LA UNIÓN EUROPEA"

MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE

Cont.: 1267

Exp.: Ver.: 4





Índice de contenido

1 Justificación	3
2 Objeto del contrato	4
3 Requisitos técnicos	5
4 Capacidad para contratar	5
4.1 Relación de trabajos similares	6
4.2 Certificaciones	6
4.3 Medios humanos	6
4.4 Medios materiales	
5 Equipo de trabajo ofertado	10
5.1 Condicionantes del equipo de trabajo ofertado	10
5.2 Incorporación del equipo de trabajo ofertado	10
5.3 Modificaciones en la composición del equipo de trabajo	
6 Presupuesto de licitación	11
7 Existencia de crédito presupuestario	12
8 Modelo de facturación de servicios	13
9 Duración del contrato. Plazo de ejecución	13
10 Procedimiento y forma de adjudicación	13
11 Descripción de los criterios de valoración	14
11.1 Memoria técnica	14
11.2 Recursos adscritos al contrato	15
11.3 Condiciones laborales	16
11.4 Mejora del periodo de garantía	
11.5 Oferta económica	18
12 Propiedad intelectual de los trabajos	18
13 Dirección de los trabajos objetos del contrato	19
14 Subcontratación	19
15 Modificación del contrato	19
16 Penalizaciones	20
17 Plazo de garantía	21

1 Justificación

El Decreto 76/2015, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Funcionamiento de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias determina en su artículo 15 bis. 1. que a la Oficina de Informática Presupuestaria le corresponde ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

- 1º. El establecimiento de metodologías y estándares comunes para el desarrollo, puesta en producción y mantenimiento de aplicaciones departamentales y corporativas en materias competencia de la Consejería, con pleno respeto de la normativa, instrucciones y directrices emanadas del órgano con competencias transversales en materia de telecomunicaciones y nuevas tecnologías.
- 2º. El diseño, desarrollo, mantenimiento, explotación y operación de los sistemas de información y aplicaciones en materia de planificación, programación y presupuestación del sector público autonómico, contabilidad del sector público, control y gestión económico-presupuestaria, información económico-financiera, gestión patrimonial, tesorería, caja de depósitos, préstamos y demás actuaciones en materia de política financiera, planificación y gestión de los fondos europeos, incluidos los relativos al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y cualesquiera otros sistemas y aplicaciones que sirvan al ejercicio de las competencias de la consejería competente en materia de hacienda, así como la asistencia y apoyo informático a todos los órganos superiores del Departamento en los sistemas de información desarrollados bajo sus especificaciones.
- 3º. La implantación de las medidas de seguridad de la información necesarias sobre los sistemas de información y aplicaciones departamentales y corporativas competencia de la Consejería, bajo la dirección y supervisión de la Secretaría General Técnica y de acuerdo a las políticas de seguridad de la información departamentales y corporativas, todo ello sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.
- 4º. La colaboración con la Intervención General en la realización de auditorías y de asesoramientos de naturaleza informática que, en relación con los controles financieros, le sean asignados por la persona titular de la Intervención General, y el control interno de calidad de los sistemas desarrollados por la Oficina de Informática Presupuestaria.
- 5°. La asistencia informática a la Secretaria General Técnica en el ejercicio de sus competencias, entre otras, en materia de administración electrónica, simplificación y reducción de cargas administrativas, seguridad y protección de datos personales, portales web e intranet.
- 6°. La implantación y gestión de la infraestructura y de los sistemas informáticos de la consejería competente en materia de hacienda, así como la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y otros dispositivos tecnológicos, excepto el material fungible, necesarios para el desarrollo de la política informática en el ámbito citado.

7º. El establecimiento y suministro de los procedimientos técnicos y, en su caso, los servicios corporativos y soluciones informáticas comunes en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Públicos, así como del Sector Público Estimativo, en su caso, específicos de la presupuestación, gestión, contabilidad y control económico- financiero y presupuestario, con objeto de facilitar y mantener un sistema de información integrado, relativo a la elaboración, gestión, ejecución y contabilidad de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, el citado Reglamento en su artículo 15 bis. 2. determina que

En el ejercicio de sus funciones, la Oficina Informática Presupuestaria garantizará la interoperabilidad de los sistemas de información propios del área de hacienda con las aplicaciones corporativas del Gobierno de Canarias y cumplirá con la normativa técnica corporativa y las directrices emanadas del órgano con competencias transversales en materia de telecomunicaciones y tecnologías de la información.

La Oficina de Informática Presupuestaria es asumida por el Servicio de Informática de la Intervención General en virtud de la Disposición Adicional Primera del Decreto 175/2022, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

El Servicio de Informática cuenta con una trayectoria exitosa contratando servicios de soporte de similar naturaleza, habiendo formalizado contratos con esta finalidad en los años 2009, 2012 y 2017. Estos contratos han permitido crear procedimientos, metodologías y herramientas basadas en estándares abiertos que se han empleado para analizar, desarrollar y mantener con recursos propios multitud sistemas de información como COMEN, IRG, SICCON, HIPATIA, SOYLA, PARQUEMOVIL o GESPLAZA, entre otros, y estar en proceso de creación del futuro PORTAL MRR. Asimismo han permitido incrementar la madurez, la eficiencia y el cumplimiento normativo alcanzado por el Servicio de Informática, lo que ha redundado en mejoras en la ejecución del Plan Anual de Necesidades Tecnológicas, en la implantación de procesos de gestión de las tecnologías de la información (ITIL), así como en reforzar la gestión de la seguridad de los sistemas de información (ENS).

En la actualidad, el Servicio de Informática carece de recursos propios suficientes en número, ni en especialización, para satisfacer estas necesidades en su totalidad. El actual contrato de soporte finalizará el 29 de febrero de 2024, por lo cual se solicita la iniciación de los trámites para realizar una nueva contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, de un contrato que permita seguir contando con servicios de soporte.

Esta licitación ampliará el objeto y alcance del contrato respecto de licitaciones previas para permitir un mayor grado de servicio, alineado con las mayores necesidades de soporte informático derivadas de la pertenencia a la Intervención General, así como abordar los desafíos a los que se enfrenta la Administración como la irrupción de tecnologías disruptivas como la Inteligencia Artificial.

2 Objeto del contrato

El objeto del contrato es el "Servicio de asistencia y consultoría informática para la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea".



La finalidad de este servicio es incrementar la capacidad, modernizar y mejorar la eficiencia del Servicio de Informática de la Consejería de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (CH, en adelante).

La prestación comprenderá de servicios de consultoría y asistencia técnica a la gestión completa del ciclo de vida de las aplicaciones y sistemas de información, así como de su infraestructura técnica, en el departamento.

La prestación también ofrecerá consultoría y asistencia técnica dirigida a impulsar la madurez del Servicio de Informática en materia de metodologías y herramientas, de procesos de gestión de las tecnologías de la información y del servicio, de gestión de la seguridad de la información, de modernización, de automatización y de transformación digital dirigidas al incremento de su eficiencia interna.

Los recursos ofrecidos estarán bajo la coordinación del Servicio de Informática, asumirán las metodologías existentes y se integrarán en los procesos en materia de planificación anual, gestión de cambios, gestión de la configuración, seguridad de sistemas de información, calidad y pruebas, integración continua, etc.

El objeto del contrato corresponde al código 72000000-5 (Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo) de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea.

3 Requisitos técnicos

La ejecución del objeto del contrato deberá adecuarse al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) anexo, que tiene carácter contractual.

Los detalles de metodologías empleadas, componentes implantados para el desarrollo e infraestructura tecnológica de la CH se recogen en un documento Anexo al PPT (Anexo I), al considerarse información estratégica y de carácter confidencial por cuanto su conocimiento puede repercutir en la seguridad de la información y los sistemas gestionados por la Consejería. Al objeto de ajustar su oferta a los requisitos de este pliego, los licitadores podrán solicitar dicho anexo mediante solicitud a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma) con al menos seis (6) días hábiles de antelación a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

4 Capacidad para contratar

Los licitadores deberán acreditar su solvencia a través de los medios de justificación que se reseñan a continuación.

4.1 Relación de trabajos similares

El criterio para su acreditación será la experiencia en la realización de trabajos anteriores cuyos dos primeros dígitos coincidan con el CPV del objeto del contrato o exista coincidencia entre el grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, dentro de los últimos tres (3) años, con indicación del importe de los trabajos, fechas y destinatarios públicos o privados, lo que deberá justificarse mediante certificación expedida por la Administración Pública para la que se prestó el servicio o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante una declaración emitida por la empresa, con indicación, en ambos casos, de su buena ejecución.

El importe anual que se debe acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, debe ser igual o superior a la anualidad media del contrato.

4.2 Certificaciones

Las empresas licitadoras deberán acreditar contar con las siguientes certificaciones vigentes:

- Certificación ISO 9.001 Sistema de gestión de la calidad.
- Certificación ISO 27.001 Sistemas de gestión de la seguridad de la información (SGSI).
- Certificación ISO 20.001 Sistema de gestión de servicios.
- Certificación ENS (Esquema Nacional de Seguridad) Nivel medio, o superior.

4.3 Medios humanos

Los licitadores deberán aportar y acreditar los perfiles y recursos mínimos que se indican, que deberán satisfacer las exigencias profesionales que se detallan, así como aquellas que se deriven del PPT adjunto.

Perfil	Número	Dedicación
Consultor/a de Gestión de Proyectos	1	Completa (100%)
Consultor/a de Gestión de Procesos	1	Completa (100%)
Consultor/a de Seguridad de Sistemas de Información	1	2 días en semana (40%)
Consultor/a Arquitecto de Sistemas	1	2 días en semana (40%)
Analista de Sistemas y Comunicaciones	1	Completa (100%)
Analista de Administración Electrónica	1	Completa (100%)
Analista de Desarrollos Java	1	Completa (100%)
Programador/a Java	2	Completa (100%) 2 días en semana (40%)

Cada uno de los perfiles deberá ser cubierto por una persona diferente.

La dedicación en el presente contrato se gestionará como días laborales a jornada completa, así una persona con dedicación al 60% deberá trabajar 3 días en semana a jornada completa.

Del perfil "Programador/a Java" se exigen dos recursos, de los cuales uno debe tener dedicación completa (100%) y otro de ellos dedicación parcial de 2 días en semana (40%).

A continuación se relacionan las condiciones mínimas de solvencia profesional:

Perfil "Consultor/a de Gestión de Proyectos"

 Titulación: Grado en Informática o Telecomunicaciones, o equivalente (MECES 2).

Experiencia: 1 año como consultor en puesto con desempeño de funciones similares

en el ámbito de una Administración Pública.

2 años en Gestión de proyectos.

2 años en Gestión de servicios de TI.

2 años en Consultoría de Administración electrónica.

Formación: Certificación en gestión de proyectos (PMP del PMI, o equivalente).

Certificación agile (ScrumMaster del Scrum Alliance, o equivalente).

Certificación ITIL Expert, o equivalente.

Conocimientos de MÉTRICA v3.

Perfil "Consultor/a de Gestión de Procesos"

 Titulación: Grado en Informática o Telecomunicaciones, o equivalente (MECES 2).

Experiencia: 1 año como consultor en puesto con desempeño de funciones similares

en el ámbito de una Administración Pública.

 Formación: Certificación ITIL Expert, o equivalente.

Certificaciones de ITIL Intermediate o equivalente (al menos 2).

Perfil "Consultor/a de Seguridad de la Información"

 Titulación: Grado en Informática o Telecomunicaciones, o equivalente (MECES 2).

Experiencia: 1 año como consultor en puesto con desempeño de funciones similares

en el ámbito de una Administración Pública.

1 año en análisis de organizaciones y diseño de medidas en materia de

protección de datos de carácter personal.

1 año en adecuación al ENS o, en su defecto, a la norma ISO 27001.

Certificación ISO/IEC 27001, SSCP, CISSP, o equivalente. Formación:

Certificación ITIL Expert, o equivalente.

Conocimiento de MAGERIT-PILAR y experiencia en su implantación.

Conocimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

Perfil "Consultor/a Arquitecto de Sistemas"

 Titulación: Grado en Informática o Telecomunicaciones, o equivalente (MECES 2).

Experiencia: 3 años como consultor en puesto con desempeño de funciones similares

en el ámbito de una Administración Pública.



5 años con productos Open Source y Arquitectura Java (MVC, JSF, JSF2, EJB3).

2 años en administración de sistemas Windows Server, Linux y UNIX.

2 años en instalación, configuración y administración de Jboss, Tomcat,

Maven y Alfresco.

Formación: Sin requisitos de formación adicionales.

Perfil "Analista de Sistemas y Comunicaciones"

 Titulación: Técnico Superior en Informática o Telecomunicaciones, o equivalente

(MECES 1).

Experiencia: 1 año como analista o consultor en puesto con desempeño de funciones

similares en el ámbito de una Administración Pública.

2 años en administración de sistemas operativos de red Windows, Linux.

2 años en administración y diseño de redes de comunicaciones.

2 años en administración de servidores de aplicaciones en entornos abiertos.

2 años en administración de sistemas de almacenamiento SAN y NAS.

2 años en administración de bases de datos relacionales (Oracle, SQL

Server, MySQL y PostgreSQL).

Formación: Certificación DBA o formación en Oracle o PostgreSQL de, al menos, 80 horas acreditadas.

Perfil "Analista de Administración electrónica"

 Titulación: Técnico Superior en Informática o Telecomunicaciones, o equivalente (MECES 1).

3 años como analista o consultor en puesto con desempeño de Experiencia:

funciones similares en el ámbito de una Administración Pública.

2 años en tecnologías de administración electrónica (portales web, sede electrónica, formularios electrónicos, firma electrónica, etc.).

2 años en sistemas de monitorización.

2 años en automatización de procesos.

2 años en desarrollo en gestores de contenidos (OpenCMS).

2 años en desarrollo con sistemas de BI (Pentaho).

60 horas en gestión de proyectos. Formación:

60 horas en seguridad informática.

Perfil "Analista de Desarrollos Java"

 Titulación: Técnico Superior en Informática o Telecomunicaciones, o equivalente (MECES 1).

Experiencia: 1 año como analista o consultor en puesto con desempeño de funciones

similares en el ámbito de una Administración Pública.





4 años con productos Open Source y Arquitectura Java.

2 años implementando test unitarios y de integración.

2 años utilizando herramientas de integración continua.

2 años administrando bases de datos PostgreSQL u Oracle.

2 años en proyectos con arquitectura Java Server Faces (JSF) o Spring.

2 años utilizando Maven como herramienta de despliegue de proyectos.

2 años utilizando herramientas de gestión documental.

o Formación: Programación Java EE.

Programación Python.

Perfil "Programador/a Java"

o Titulación: Técnico Superior en Informática o Telecomunicaciones, o equivalente

(MECES 1).

Experiencia: 1 año como desarrollador en el ámbito de una Administración Pública.

3 años programando aplicaciones web en entornos abiertos Java (MVC,

JSF, JSF2, EJB3), utilizando metodologías ágiles como Scrum.

o Formación: Sin requisitos de formación adicionales.

Para cada perfil ofertado se deberá aportar su currículo vitae donde figure su titulación, formación, conocimientos y experiencia.

Se aportarán debidamente, en formato electrónico, la acreditación de los requisitos de cada una de las personas que la empresa comprometa adscribir al proyecto:

- · Titulación académica.
- Certificaciones requeridas, vigentes, emitidas por organismos acreditados que supongan la superación de una prueba que acredite la identidad de la persona certificada. Si se ofrece una certificación diferente de la exigida, se deberá adjuntar documentación que acredite la equivalencia, salvo que se trate de una certificación superior emitida del mismo organismo (por ejemplo, presentar PrMP, que es superior a PMP y del mismo organismo certificador).
- Experiencia y participación en proyectos, mediante certificado expedido por la empresa para la que se trabajaba en el momento de la prestación de dichos proyectos, indicando en todo caso la denominación y cliente de cada proyecto, señalando categoría profesional, herramientas utilizadas en él y fecha de inicio y final de su participación en el proyecto.
- Cursos y horas de formación, mediante los correspondientes certificados expedidos por las entidades formadoras. No se tomarán en consideración los cursos certificados por las propias empresas para las que trabajaba la persona en el momento de recibir la formación, salvo que dichas empresas contemplen la formación como una de sus actividades económicas en el momento de la impartición del curso.

Todos los recursos ofertados deberán estar en condiciones de dedicación al proyecto desde el primer día de ejecución del contrato.



4.4 Medios materiales

Con el fin de garantizar un tiempo de respuesta adecuado para aquellas intervenciones puntuales de soporte o de resolución de incidencias, así como reuniones, que requieran el desplazamiento de los medios humanos ofertados a las dependencias de la CH, la empresa adjudicataria deberá disponer de oficinas en ubicaciones que permitan a su personal personarse de forma ordinaria, si les es requerido, en cualesquiera de las sedes de la CH con un preaviso de 1 día laboral.

Debido a sus funciones de apoyo directo a la operación, el personal adscrito con perfil "Analista" deberá estar en disposición de, en caso de incidencia o necesidad urgente, presenciarse en la sede de la CH en la Calle Tomás Miller nº 38 de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con un tiempo de respuesta inferior a 45 minutos, dentro del horario de prestación del servicio.

El incumplimiento de personarse en los tiempos antes indicados conllevará la correspondiente penalización. La solicitudes para desplazarse a la CH serán realizadas por el/la Director/a del Proyecto a través de correo electrónico y, en caso de solicitudes urgentes, se comunicará siempre que sea posible al Jefe de Proyecto a través del número teléfono que haya facilitado.

5 Equipo de trabajo ofertado

5.1 Condicionantes del equipo de trabajo ofertado

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos del personal ofertado, deducida del contraste entre el currículo presentado y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los trabajos, podrá provocar la resolución del contrato.

La aceptación final del equipo de trabajo de la empresa adjudicataria recaerá en la Dirección de Proyecto de la Administración, que establecerá los mecanismos oportunos para comprobar y garantizar que los conocimientos se ajusten a los reales del equipo ofertado.

La Dirección de Proyecto de la Administración se reserva el derecho de solicitar de la adjudicataria el cambio de persona asignada a cualquiera de los perfiles profesionales en caso de que los resultados establecidos para el contrato no se estén alcanzando.

5.2 Incorporación del equipo de trabajo ofertado

La totalidad de recursos ofertados deberá prestar servicio al proyecto desde el primer día de ejecución de contrato. Su incumplimiento llevará consigo la correspondiente penalización.

El personal inicialmente incorporado deberá estar formado por los componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. La autorización de cambios puntuales en la composición inicial del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo del cambio.
- Presentación de posibles candidatos que cumplan con los requisitos del recurso sustituido.
- Aceptación de alguno de los candidatos por la Dirección de Proyecto de la Administración.



5.3 Modificaciones en la composición del equipo de trabajo

Este apartado recoge las condiciones relativas a la modificación del equipo de trabajo una vez que la ejecución del proyecto haya comenzado tras la incorporación inicial del equipo de trabajo ofertado.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de las personas que realizan la prestación corresponde a la Dirección de Proyecto de la Administración, siendo potestad suya solicitar el cambio de cualquiera de los componentes del equipo de trabajo, con un preaviso de 15 días, por otro de igual categoría, si existen razones justificadas que lo aconsejen.

Cualquier sustitución o salida de personal por causas no imputables a la CH deberá ser notificada por el contratista con al menos 15 días de antelación. Los posibles inconvenientes de adaptación al entorno de trabajo y al proyecto debidos a las sustituciones de personal deberán subsanarse mediante periodos de solapamiento de 15 días sin coste adicional para el contrato. Las funciones que desempeñe la persona que abandona el contrato serán cubiertas por otro integrante del equipo, si esto fuese posible o, si no, por otro empleado de la adjudicataria, por un máximo de 1 mes, en caso de excederse este plazo sin haber incorporado un recurso de sustitución adecuado podría dar lugar a la resolución del contrato.

Los nuevos recursos que se incorporen deberán ser aceptados por la Dirección del Proyecto de la Administración.

6 Presupuesto de licitación

El presupuesto se ha determinado en función de los estudios de mercado realizados por la Dirección del Proyecto y las tarifas aplicadas por otras Administraciones Públicas, teniendo en cuenta el IPC, así como el histórico de las estadísticas de ejecución del contrato de soporte y mantenimiento precedente a la licitación actual, así como el actual contexto del mercado de los profesionales de las tecnologías de la información. Recoge sueldos que superan el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública" por la voluntad de obtener una prestación de gran calidad, así como a ofrecer salarios adecuados a la realidad actual mercado laboral de los profesionales de las tecnologías de la información.

No se distingue la calificación por géneros por la inexistencia de diferencias en el convenio; así como la imposibilidad de conocer el género del personal que se adscribirá a la ejecución del contrato.

Perfiles profesionales	Número	Dedicación	Coste anual
Consultor/a de Gestión de Proyectos	1	100 %	60.750 €
Consultor/a de Gestión de Procesos	1	100 %	60.750 €
Consultor/a de Seguridad de la Información	1	40 %	24.300 €
Consultor/a Arquitecto de Sistemas	1	40 %	24.300 €

Analista de Sistemas y Comunicación	1	100 %	54.000 €
Analista de Administración Electrónica	1	100 %	54.000 €
Analista de Desarrollos Java	1	100 %	54.000 €
Programador/a Java	1	100 %	47.250 €
Programador/a Java	1	40 %	18.900 €
			398.250 €

El cálculo del coste anual se calculó incrementando el salario bruto en un 33 % de Seguridad Social y en un 2 % por otros posibles costes de personal.

La estructura de costes directos e indirectos resultante sería la siguiente:

Concepto	Importe	Porcentaje	Descripción	Importe	Porcentaje
Costes	004 522 22 6	750/	Personal	796.500,00€	66,78 %
Directos	894.533,22 €	75%	Oficina y otros costes direc.	98.033,22€	8,22 %
Costes	000 477 74 6	050/	Gastos Generales	214.687,97 €	18,00 %
Indirectos	298.177,74 €	25%	Beneficio Industrial	83.489,77 €	7,00 %
			Total	1.192.710,96 €	100 %

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir IGIC, será de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.192.710,96 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Importe (IGIC no incluido)
2024	496.962,90 €
2025	596.355,48 €
2026	99.392,58€
TOTAL	1.192.710,96 €

7 Existencia de crédito presupuestario

Existe crédito suficiente y adecuado en los ejercicios 2024, 2025 y 2026 en la partida "Estudios, trabajos técnicos y honorarios profesionales" (2270600) del programa 923E.

Año	Aplicación Presupuestaria	Importe (sin IGIC)	Total (sin IGIC)
2024	10 05 923E 227 06	496.962,90€	
2025	10 05 923E 227 06	596.355,48€	1.192.710,96 €
2026	10 05 923E 227 06	99.392,58€	

8 Modelo de facturación de servicios

La forma de pago será **contra factura e informe** presentados por el adjudicatario con periodicidad trimestral, por importe proporcional al periodo de facturación, con conformidad del Director del Proyecto.

En el PPT se especifican los requisitos, contenido y plazos de presentación de los informes.

9 Duración del contrato. Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de veinticuatro (24) meses. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado hasta veinticuatro (24) meses, en los términos que determine la Administración.

10 Procedimiento y forma de adjudicación

El contrato se adjudicará por concurso de procedimiento abierto, con tramitación de urgencia.

Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes:

Criterio	Tipo de criterio	Valoración
A. Memoria técnica	Evaluable mediante juicio de valor	30
B. Mejora de recursos adscritos	Evaluable mediante cifras o porcentajes	10
C. Condiciones laborales	Evaluable mediante cifras o porcentajes	10
D. Mejora de la garantía	Evaluable mediante cifras o porcentajes	5
E. Oferta económica	Económico	45
Total		100

A continuación se desglosan y detallan dichos criterios.



11 Descripción de los criterios de valoración

11.1 Memoria técnica

Descripción de la metodología propuesta para la ejecución del contrato, en los términos descritos en el PPT.

A. Memoria técnica	Máximo
A.1. Enfoque metodológico	12 puntos
A.2. Enfoque de desarrollo de aplicaciones	12 puntos
A.3. Enfoque de formación y actualización continua	6 puntos
TOTAL	30 puntos

Las formas de justificar los criterios cualitativos no cuantificables es a través de la presentación de una memoria descriptiva única, cuyo contenido será vinculante para el licitador y podrá ser objeto de verificación una vez adjudicado el contrato. Dicha memoria se presentará como documento PDF debidamente editado y no podrá exceder de 30 páginas en total (incluyendo portada, índices, etc.), no siendo valorado todo contenido que exceda dicha cifra.

En la memoria se desarrollarán únicamente los siguientes apartados, tomando el contenido del PPT como antecedentes de la situación actual de la CH:

- Introducción (0 puntos). Descripción breve sobre el enfoque general para abordar las prestaciones del contrato, demostrando un completo entendimiento de los objetivos y de las exigencias de los pliegos. Este apartado no recibirá puntuación.
- Enfoque metodológico (12 puntos). Propuestas para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las necesidades y los desafíos de la CH, el potencial de los recursos que se contratan y la oferta de valor de la empresa. Se desarrollarán los siguientes sub-apartados:
 - Procesos de negocio, gestión de servicios TI y calidad (5 puntos): propuesta para la mejora de los procesos del Servicio de Informática, la gestión de servicios de TI (ITIL), la integración en los procesos corporativos (gestión de servicios, gestión de cambios, etc.) y la gestión de la calidad orientada a la mejora continua.
 - Gestión de proyectos (3 puntos): propuesta para la mejora de la gestión de proyectos, en base a las mejores prácticas, herramientas, experiencias en otras Administraciones, el esquema relacional de la CH con su entorno de interesados (stakeholders), etc.
 - Seguridad de la información (2 puntos): propuesta para avanzar en la madurez de la gestión y propuesta de hoja de ruta para la certificación ENS.
 - <u>Modernización (2 puntos)</u>: propuesta para modernizar las capacidades y operación del Servicio de Informática a través de soluciones de automatización, RPA, inteligencia artificial, etc.
- Enfoque de desarrollo de aplicaciones (12 puntos). Descripción sobre cómo afrontar el desarrollo de aplicaciones en la CH, a la vista de la situación actual y de las tendencias emergentes. Se desarrollarán los siguientes sub-apartados:





- <u>Ciclo de vida de aplicaciones Java (5 puntos)</u>: propuesta para la mejora del desarrollo, integración y despliegue continuos, y mantenimiento a largo plazo de las aplicaciones Java existentes, en base a la metodología utilizada, los recursos disponibles, el marco de planificación anual de la CH (denominado PANT), etc.
- Gestión de la calidad del software (3 puntos): propuesta para incorporar una gestión de la calidad del software producido por la CH, de forma objetiva a través de herramientas y flujos de trabajo, que permita la toma de decisiones para su mejora continua.
- <u>Enfoque a medio plazo (4 puntos)</u>: propuesta de cómo podría evolucionar el desarrollo de aplicaciones (lenguajes de programación, herramientas, flujo de trabajo, etc.) según las tendencias actuales y la experiencia en otras Administraciones, con vista a obtener la máxima productividad y minimizar la deuda técnica con horizonte a 5 años.
- Plan de formación y actualización continua (6 puntos). Propuesta de actividades de formación y actualización continua para los recursos adscritos al proyecto, así como de oportunidades de capacitación que la empresa pueda ofrecer a la CH. Esta propuesta será vinculante durante la ejecución del contrato y sus posibles prórrogas. Se desarrollarán los siguientes sub-apartados:
 - Plan para los recursos adscritos (4 puntos): compromiso de formación y actualización continua de los recursos adscritos al servicio, incluyendo la obtención de certificaciones profesionales de relevancia para los diferentes perfiles profesionales. Las actuaciones se coordinarán con la CH para minimizar el impacto en la prestación del servicio, especialmente cuando se trate de personal con dedicación completa.
 - Plan de capacitación para la CH (2 puntos): compromiso de realización de actuaciones de capacitación para el personal de la CH, dentro del marco de los conocimientos y experiencia de los perfiles profesionales contratados.
- Conclusiones (0 puntos). Resumen de los principales elementos de su proposición que la empresa desee destacar o reforzar. Este apartado no recibirá puntuación.

En la **valoración** se tendrá en cuenta especialmente la concreción en el desarrollo, la viabilidad y coherencia de las propuestas en cada apartado, el grado de conocimiento y competencia técnica demostrado, la orientación a resultados y la adecuación a los pliegos.

Se asignarán las puntuaciones apartado por apartado, por comparación de las proposiciones recibidas, de forma que la mejor reciba la máxima puntuación del apartado, la segunda mejor el 75% de la puntuación de la segunda mejor, y así sucesivamente. En caso que varias empresas presenten apartados de calidad y validez comparable, se les asignará la misma posición y obtendrán idéntica puntuación (por ejemplo, dos proposiciones pueden compartir primera posición y recibir la máxima puntuación en un apartado). Se asignarán 0 puntos a un apartado si resultase deficiente o inviable por motivos técnicos o funcionales, o si incurriese en falsedad manifiesta de los datos aportados.

11.2 Recursos adscritos al contrato

Se asignarán puntos por las siguientes mejoras respecto de los recursos adscritos al contrato.

B. Mejora de recursos adscritos	Máximo
B.1. Mejora en la dedicación del Consultor/a Arquitecto de Sistemas	2 puntos
B.2. Mejora en la dedicación del Consultor/a de Seguridad de la Información	2 puntos
B.3. Mejora en la dedicación del Programador/a con dedicación parcial	6 puntos
TOTAL	10 puntos

La forma de justificar los subcriterios serán las mejoras consignadas de acuerdo con el modelo que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Subcriterio B.1. Mejora en la dedicación del Consultor Arquitecto de Sistemas

Con la finalidad de contar con una mayor capacidad para ejecutar las funciones propias del perfil, por encima del mínimo exigido del 40% (2 días en semana), conforme al apartado 4.3 de esta memoria, se asignarán **2 puntos** por la mejora del 20% de la dedicación, o sea, disponer del recurso al 60% (3 jornadas por semana).

Subcriterio B.2. Mejora en la dedicación del Consultor de Seguridad de la Información

Con la finalidad de contar con una mayor capacidad para ejecutar las funciones propias del perfil, por encima del mínimo exigido del 40% (2 días en semana), conforme al apartado 4.3 de esta memoria, se asignarán **2 puntos** por la mejora del 20% de la dedicación, o sea, disponer del recurso al 60% (3 jornadas por semana).

Subcriterio B.3. Mejora en la dedicación del Programador/a con dedicación parcial

Con la finalidad de contar con una mayor capacidad para ejecutar las funciones propias del perfil, por encima del mínimo exigido por la Dirección del Contrato del 40% (2 días en semana), conforme al apartado 4.3 de esta memoria, se asignarán **2 puntos** por cada mejora del 20% de la dedicación **hasta un máximo de 6 puntos** (2 puntos por el 60%, 4 puntos por el 80% y 6 puntos por el 100% de dedicación).

11.3 Condiciones laborales

Se asignarán puntos por las siguientes condiciones laborales.

C. Condiciones laborales	Máximo
C.1. Estabilidad en el empleo	4 puntos
C.2. Condiciones salariales	6 puntos
TOTAL	10 puntos



Subcriterio C.1. Estabilidad en el empleo

Para buscar la permanencia de los trabajadores/as en el empleo permitiendo la acumulación de conocimientos a lo largo del contrato, se valorará que el porcentaje de contratación indefinida, entre la plantilla que ejecutará el contrato, sea del 100%.

Se asignarán **4 puntos** si existe el compromiso por parte de la empresa que en el momento de la propuesta de adjudicación del contrato el 100% del personal destinado al proyecto sea indefinido, y de mantener dichas condiciones a lo largo de la totalidad del contrato y sus posibles prórrogas. Se asignarán **0 puntos** si no se asume tal compromiso.

La forma de justificar el criterio será la declaración responsable de la empresa del número de personas, entre la plantilla que ejecutará el contrato, con contratación indefinida.

Subcriterio C.2. Condiciones salariales

El sector de servicios de las tecnologías de la información es altamente competitivo y sufre de una alta rotación entre el personal más cualificado. Esta rotación causa un perjuicio a la Administración en contratos de servicios de larga duración, como el que se propone, puesto que todo empleado/a saliente deberá ser sustituido por otra persona que, aunque cumpla la solvencia, deberá afrontar meses de aprendizaje en las particularidades del servicio, con menor productividad. Las empresas que ofrecen mejores condiciones salariales tienen mayor capacidad de retener el talento.

Para su valoración se ordenarán las empresas en orden decreciente en función de la suma del salario bruto de todas las personas propuestas al contrato (en caso de perfiles con dedicación parcial, se considerará el salario bruto íntegro, sin aplicar reducción proporcional).

Se asignarán 6 puntos a la mejor empresa, y cada una de las siguientes recibirán el 50% de la puntuación de la anterior (la segunda recibirá 3 puntos, la tercera 1,5 puntos, y así sucesivamente). En caso que varias empresas presenten idéntica suma de salario bruto, se les asignará la misma posición y obtendrán idéntica puntuación.

La forma de justificar el criterio será la declaración responsable con el salario bruto de todas las personas propuestas, con el compromiso de que dichas condiciones se mantendrán, o superarán, por el personal designado al contrato en todo momento desde la propuesta de adjudicación y a lo largo de la totalidad del contrato y sus posibles prórrogas. Se asignarán **0 puntos** si no se asume tal compromiso.

11.4 Mejora del periodo de garantía

El contrato exige un periodo de garantía de 12 meses para los trabajos realizados, conforme al apartado 17 de esta memoria. Como mejora se valora la ampliación del periodo de garantía, lo que supone una mayor cobertura de la corrección de los trabajos realizados, en hasta 12 meses adicionales.

Se asignarán 2,5 puntos por cada 6 meses adicionales, hasta un máximo de 5 puntos (12 meses).

La forma de justificar el criterio será la mejora consignada de acuerdo con el modelo que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



11.5 Oferta económica

Las empresas presentarán su oferta económica, que tiene asociada una puntuación máxima de **45** puntos.

La puntuación P se calculará según la fórmula: $P = P_M \cdot (\frac{M_O}{O})$, donde:

- P_{M} es la puntuación máxima del criterio.
- M_O es la mejor oferta económica.
- O es la oferta a valorar.
- La puntuación será de cero puntos si no existe baja en el precio.

Por ejemplo, si la mejor oferta fuese de 520.000 € y la oferta a valorar fuese de 550.000 €, la puntuación sería: $P=45\cdot(\frac{520.000}{550.000})=42,55$

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b. LCSP, se ha elegido una fórmula lineal que permite la competencia efectiva entre los empresarios y lograr ahorro para la Administración.

Atendiendo al cálculo realizado para el presupuesto base de licitación, según precios del mercado, contemplando costes directos e indirectos e incluyendo el beneficio industrial, se determina que una proposición económica cuya baja exceda el 15% del presupuesto base de licitación tendrá la consideración de anormalmente baja (no se podría bajar de dicho umbral sin que exista una duda razonable sobre que se puedan satisfacer las exigencias en términos de cualificación del personal, dedicación, etc.).

La forma de justificar el criterio será el importe de la oferta económica de acuerdo con el modelo que se establezca en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El desempate se resolverá en favor de las proposiciones presentadas por aquellas empresas que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluyan medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con lo previsto en el art. 147.1 e) de la LCSP, y si aún así siguiera produciéndose un empate, en último término se resolverá por sorteo.

12 Propiedad intelectual de los trabajos

Los derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria en el transcurso de la ejecución de los proyectos pasarán a ser propiedad del Gobierno de Canarias, a quien corresponderán en exclusiva todos los derechos de explotación, uso, reproducción, transformación y distribución, a nivel mundial y, durante el período de protección de los derechos de autor, para todo tipo de soportes conocidos o desconocidos, en cualquier formato.

La empresa adjudicataria defenderá, a su propio coste, cualquier reclamación o amenaza de reclamación formulada por terceros contra el Gobierno de Canarias, en la medida que dicha reclamación se fundamente en la pretensión de que los trabajos realizados hubieran sido desarrollados o suministrados por la empresa adjudicataria infringiendo derechos de propiedad



intelectual o industrial de terceros, o constituyan una apropiación indebida de secretos comerciales o industriales de terceros.

La empresa adjudicataria y su personal renuncia expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados pudieran corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias.

13 Dirección de los trabajos objetos del contrato

La superior Dirección del proyecto corresponde a la Administración. El rol de **Director/a del Proyecto** le corresponderá al Jefe de Área del Servicio de Informática y será responsable de garantizar el cumplimiento de las normas, procedimientos y estándares existentes, de asegurar el cumplimiento de los pliegos y de conformar los trabajos y facturas. El Director/a podrá delegar la conformidad de ciertos trabajos en otro personal del Servicio de Informática.

El contratista deberá designar dos personas para dar cumplimiento a las siguientes figuras:

- **Responsable del Proyecto**, persona que se responsabiliza de la ejecución y resultados del contrato ante la CH, responsable de la superior dirección del contrato y del personal adscrito.
- **Jefe/a del Proyecto**, integrante del equipo de trabajo que asume la interlocución ordinaria con la CH y la coordinación e impulso de los trabajos, en los términos descritos en el PPT.

Se constituirá un **Comité de Seguimiento** y un **Comité de Dirección** que se regirán según las estipulaciones recogidas en el PPT.

14 Subcontratación

En la presente contratación será posible la subcontratación de los medios humanos que conforman el equipo de trabajo ofertado **hasta un límite del 50% de sus miembros**, siempre que se cumplan los requisitos exigidos en los pliegos para los perfiles profesionales aportados, **con la excepción** de las personas que se designen como Responsable del Proyecto y Jefe/a del Proyecto, que deberán ser en todo caso personal de la empresa.

15 Modificación del contrato

No está prevista la modificación del contrato.



16 Penalizaciones

Se detalla a continuación la relación de penalizaciones específicas a aplicar ante las posibles situaciones que se pudieran presentar durante la ejecución del contrato.

Situaciones penalizables (continuación)	Importe y aplicación
Por demora en la entrega y aprobación del "Plan de Recepción del Servicio" no imputable a la CH	1.500 € por día hábil de demora
Por demora en la entrega y aprobación del "Informe de Recepción del Servicio" no imputable a la CH	1.500 € por día hábil de demora
Por demora en la entrega y aprobación del "Plan de Devolución del Servicio" no imputable a la CH	1.500 € por día hábil de demora
Por demora en la entrega y aprobación del "Informe de Devolución del Servicio" no imputable a la CH	1.500 € por día hábil de demora
Por demora en la incorporación de los recursos comprometidos el primer día de ejecución de contrato	1.200 € por día hábil de demora, por cada recurso
Por incumplimiento de la dedicación comprometida de los recursos, incluyendo la mejora voluntaria ofertada si la hubiese *	600 € por día en semana no trabajado
Por incumplimiento del desplazamiento ordinario a dependencias de la CH (con preaviso de 1 día laboral)	1.000 € por incumplimiento
Por incumplimiento del desplazamiento urgente a dependencias de la CH (con preaviso de 45 minutos)	3.000 € por incumplimiento
Por incumplimiento leve de los objetivos de calidad **	Hasta el 20% de la factura trimestral
Por incumplimiento grave de los objetivos de calidad **	Hasta el 40% de la factura trimestral
Por incumplimiento muy grave de los objetivos de calidad **	Hasta el 80% de la factura trimestral
Por incumplimiento del Plan de Devolución	Pérdida de la garantía definitiva
Por incumplimiento de las obligaciones durante la garantía, incluyendo la mejora voluntaria de la garantía ofertada si la hubiese	Pérdida de la garantía definitiva

- * La dedicación se calcula en base a días por semana trabajados a jornada completa, como se describe en la cláusula de Medios humanos. Una persona con dedicación del 40% debe trabajar 2 días en semana a jornada completa en el contrato, de lo contrario se está incumpliendo la dedicación comprometida.
- ** El incumplimiento de los objetivos de calidad se clasificará por la Dirección del Proyecto como leve, grave o muy grave de forma motivada en los términos descritos en el PPT. El importe de la sanción será propuesto por la Dirección del Proyecto en función del perjuicio ocasionado a la Administración, vistos los indicadores e informes de los trabajos realizados en garantía por el empresario, con los límites señalados.

Justificación de las penalizaciones

Las penalizaciones expuestas con anterioridad, obedecen a la naturaleza de los servicios a prestar, puesto que en algunos casos se corresponden con mejoras valoradas y que, por lo tanto, pudieran





ser elementos claves en la adjudicación a favor de un licitador en perjuicio de otro, y en otros casos porque suponen exigencias de la Administración para el correcto cumplimiento del contrato.

17 Plazo de garantía

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de **doce (12) meses**, a contar desde la fecha de recepción o conformidad de cada una de las tareas encomendadas al contratista y entregadas por este como resultado de la ejecución del contrato, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a lo contratado y a lo estipulado en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma indicada al pie.

EL JEFE DE ÁREA DE INFORMÁTICA Fernando A. Manero Martínez

Fecha: